

=

3

3

3

-

-

-

3

=

3

-

-

3 3 3

-

=

-

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

## RESOLUCIÓN Nº 324-DP-2010

<u>VISTO</u>: La factura "B" N° 2475-00187030 del Correo Argentino de fecha 11 de noviembre de 2010, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que existe en esta Defensoría el Departamento de Mediación, que a los fines de concretar una mediación debe notificarse fehacientemente a las parte requerida, siendo necesario entonces, el envio de una carta certificada con aviso de retorno;
- Que la factura del visto corresponde al envio de 7 (Siete) cartas certificadas con aviso de retorno a diferentes personas requeridas a efectos de una mediación;
- Que el Correo Argentino no acepta cheques, razón por la cúal se debio emitir un cheque a favor de la Señorita Adriana Cañulef DNI: 27.965.514 por el monto de \$ 238,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

# EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Señorita Adriana Cañulef (DNI: 27.965.514 )por \$ 238,00 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho) a fin de cancelar la factura B N° 2475-00187030 de fecha 11/11/10 del Correo Argentino S.A.
- 2. IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. CumplidO, archívese.

San Carlos de Bariloche: 11 de Noviembre de 2010

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE.
Asesor Letrado
Defensoris del Pueblo

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barrioche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensor del Pueblo San Carlos de Bariloche